

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.
FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos**

**ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 126

Con fecha 14 de Abril próximo pasado y por la Alcaldía de Brihuega, se ha expedido título de Guarda particular jurado a favor de don Marino Rodríguez Cabañas, para que pueda desempeñar las funciones de su cargo en la finca denominada «Palazuelos», sita en aquél término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 8 de Mayo de 1953. 1247

El Gobernador Civil interino,
Manuel Corella.

CIRCULAR NÚM. 127

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Yunquera de Henares, que fué declarada oficialmente con fecha 16 de Febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 9 de Mayo de 1953. 1260

El Gobernador Civil interino,
Manuel Corella.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de abril de 1953 por la que se resuelve el concurso y la adjudicación de Direcciones Médicas de Baños y Aguas Mineromedicinales, nombrando a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista el acta del concurso celebrado el día 28 de marzo último entre Médicos Directores de Baños y Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir las Direcciones Médicas vacantes de Balnearios, en cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 18 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo siguiente;

Resultando que sometidos los Médicos del Cuerpo

de Baños que exceden de setenta años de edad al reconocimiento facultativo, conforme lo dispuesto, fueron declarados todos con la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo;

Resultando que previa la lectura de la expresada Orden de convocatoria se procedió, por orden de escalafón y dentro del grupo de especialidades en que se hallan incluidos, a la elección de las Direcciones Médicas vacantes, con el siguiente resultado: Don Cipriano Rodrigo Lavín, elige la Dirección de Alhama de Granada; don Valentín Pérez Argilés, Fitero Nuevo; don Manuel Alemany Rodríguez, Villavieja de Nules; don Luis Manuel y Piniés, Camporrells; don Manuel Armijo Valenzuela, Puente Viesgo; don Luis Aparicio Domínguez, Fitero Viejo; don José Ramón Mozota Sagardía, Caldas de Besaya; don José María Gómez Ullate, Paracuellos de Jiloca; don Angel Marugán González, El Raposo; don Luis Esteban Mújica, Molgas; don Rodrigo Suárez Zamora, Alceda; don Jesús Bastardés Rodríguez, Arteijo; don Valentín Ruiz Fernández, Fuencaiente; don Ricardo Villalón y García Caballero, Carballo; don Luis Tomás y Rodó, Santa Coloma de Farnés; don Francisco Atero Santiago, Carratraca; don Ricardo de la Puerta Chavarri, Caldas de Luna; don Ricardo Linares Castillo, Ntra. Sra. de los Angeles, y don Amalio Pérez Coutiño, Fuente Nueva de Verín;

Resultando que continúan en las mismas Direcciones Médicas de la temporada anterior: Don Galo Leoz Ortín, Cestona; don Saturnino Mozota Vicente, Arnedillo; don Bernardino Landete Aragón, Subdirección de Cestona; don Víctor Cortezo Collantes, Fortuna; don José de Eleizegui López, Montemayor; don Luis de la Oliva Cano, Lanjarón; don Santiago Ratera Botella, La Toja; don José Velasco Pajares, Hervideros de Cofrentes; don Felipe Rodrigo Lavín, Caldas de Cuntis; don Adolfo Hinojar Pons, Caldas de Oviedo; don José Llisterri Ferrer, Jaraba; don Víctor Manuel Nogueras, Alhama de Aragón; don Mariano Escribano Alvarez, Marmolejo; doña Jimena Fernández de la Vega, Guitiriz; don Roberto Monforte Gómez, La Alameda; don José San Román Rouyer, Carballino; don Juan de Dios García Ayuso, Subdirección de Lanjarón; don Enrique Conde Cargollo, Liérganes; don José Luis Albasanz Gallán, Ledesma; don Tomás Alcober Coloma, Alange; don Fernando Perán Torres, Archena; don Jesús Grinda y López-Dóriga, Retortillo; don Enrique Romero Velasco, Panticosa; don Juan Antonio Vila López, San Hilario de Sacalm; don Juan

A. Peña Tercedor, Caldas de Montbuy; don Emilio Muñoz Fernández, Alzola; don José María Alvaro Gracia Sanfiz, Lugo; don José Santo Domingo López, Caldas de Reyes; don César Pérez Vitoria, Tona Codina; don José María Erenas Navas, Mondariz; don Antonio Ventura Cervera, Ballus; don Germán Castillo Prados, Vallfogona de Riucorp; don Alberto Castro-Girona Pozurama, Caldelas de Túy; don Manuel Hernández Infantes, San Adrián; don Saturnino Mozota Sagardía, auxiliar de Arnedillo; don Ildefonso P. Aguayo Martos, Fuente Amargosa de Tolox; don Miguel Sáiz Andrés, Solares; don José Lucas Gallero, Cucho; don Javier Samitier Azparren, Tiermas; don José Rey Cebrián, Urberuaga de Ubilla; don Rafael del Espino Jiménez, Corconte; don Antonio Fuentes Castelles, Incio; don Anselmo Albano Villar, Caldas de Bohí; don Arturo Valdés Gutiérrez, Zuazo; don Nicolás Bermúdez de Castro, Cardo; don Mariano Domínguez Recio, Caldas de Malavella; don Ramón Moreno González, La Puda de Montserrat; don Jorge Mariscal de Gante, auxiliar de Caldas de Oviedo; don José Oliveros Alvarez, Zújar; don Salvador Monmenéu Jorro, El Paraíso; don Antonio Aznar Reig, Verín Sousas; don Miguel Sebastián Herrador, Betelu; don Emilio Zapatero Balleteros, Ormaiztegui; don José-Luis Rodríguez Miñón, Zaldívar; don Antonio Salces Blesa, Valdeganga; don José Oriol Sevilla Vallejo, Camarena de la Sierra; don José Calderón Montero, Fuente Amarga de Chiclana; don Fernando Cámara Niño, Caldas de Nocedo; don Agustín Valero Castejón, Solán de Cabras; don Ricardo Franco Manera, Tona Roqueta; don Julio Ortiz Vázquez, Belascoáin; don Juan Guallar Segarra, Benasal; don Angel Luis Massotti Littel, San Juan de Campos; don Julio Pardo Canalís, La Garriga; don Alvaro Aguirre de Cárcer, Montanejos; don Rafael Vela Guillén, Graena; don Julián Torresano Chápuli, Hervideros del Prado; don Ricardo Pérez Mora, Valle de Ribas; doña Antonia Martínez Casado, Celtigos; don Andrés López Herce, Morgovejo; don Rafael Martínez Domínguez, auxiliar de Carballino; don Manuel Morales Pleguezuelo, Tona Ullastre; don Fernando Goñi Arregui, Elgorriaga; don José Molina Caballero, Fuentepodrida; don Alfonso González Cruz, Molinell; don Marino Garralde Iribarren, Los Berrazales; don Domingo Cabañas Gayo, San Juan de Azcoitia; don Ramón Boned Galán, Onteniente; don Francisco J. López Oliveros, Jabalcuz; don Nicolás Calvin Rodríguez, Prelo; don José Luis Alpuente Marcos, Mantiel; don Jaime González del Tápagó, Fontibre, y don José Galán Díaz, Cervantes;

Resultando que los señores don Adrián Juanes González y don José Tortosa Simancas quedan en situación de excedentes voluntarios, y don Antonio Mundo Fuertes, excedente forzoso;

Considerando que han sido observados los preceptos legales, así como las condiciones de la Orden de convocatoria del concurso,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar en todos sus términos el concurso y la adjudicación de Direcciones Médicas a los señores que las solicitaron.

2.º Que la Dirección General de Sanidad extienda los nombramientos correspondientes a los señores que les fueron adjudicadas plazas en dicho acto, sin que sea necesario hacerlo para los que continúan al frente de las Direcciones Médicas que lo fueron con anterioridad, pero siendo necesario en ambos casos para hacerse cargo de la Dirección Médica, y antes del comienzo de la temporada oficial balnearia, cumplir los requisitos del artículo cuarto de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1952.

3.º Que se recuerde a los Médicos Directores de Balnearios, así como a los Administradores de los mismos, el deber que tienen de poner a disposición de la Dirección General de Sanidad, y dentro de los cinco días primeros de cada mes, el importe de lo recaudado por las cuotas de dos o tres pesetas correspondientes al mes

anterior. A tal efecto remitirán certificaciones en las que hagan constar el número de enfermos concurrentes mensualmente al Balneario y justificantes acreditativos de haber hecho los ingresos debidos en la cuenta corriente que dicho Centro directivo tiene abierta en el Banco de España, bajo el título de «Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, Organismo del Estado número 65»; y

4.º Que debiendo mantenerse la libertad de prescripción balnearia establecida en el Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1928, se recuerde el contenido de dicha disposición, con objeto de que no encuentren dificultades en el ejercicio de su profesión los Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Baños que, cumpliendo con los preceptos legales en vigor, deseen abrir sus consultas en los Balnearios, sin merma alguna de los honorarios que han de percibir por prescripción facultativa oficial los Médicos Directores de dichos Establecimientos.

Los señores Gobernadores civiles reproducirán la presente Orden en el «Boletín Oficial» de su provincia, para mayor difusión de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de abril de 1953.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

MINAS

Don José María Laborda y Martín, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de la Hacienda Pública, Liquidador de Utilidades y Administrador de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara.

Certifico: Que según consta en el libro correspondiente de la Intervención de Hacienda de esta Delegación, ha quedado caducado en 31 de Diciembre último, por falta de pago del Canon de Superficie de Minas, el permiso de investigación que a continuación se detalla, cuyo descubierto no ha sido ingresado hasta la fecha:

Permiso de investigación denominado «Tío Pillo», número 1697, término de Robledo de Corpes; clase de mineral, galena argentífera. Concesionario, Juan Tarazona Bazarelli.

Y para que conste y se haga pública la presente relación certificada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cumplimentando el artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Enero de 1928, relativo a la caducidad de las concesiones mineras, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en Guadalajara a 7 de Mayo de 1953.—José María Laborda.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 1259

Distrito Forestal de Guadalajara

ANUNCIO

Para conocimiento de los industriales esparteros de la provincia, se les hace saber, por medio del presente, que en el tablón de anuncios de estas oficinas (calle de Topete, número 10, 3.º), se encontrarán expuestas hasta el día 1.º de Junio próximo las relaciones de las capacidades provisionales fijadas para la campaña 1953-54, a fin de que puedan elevar al Servicio del Esparto (Luisa Fernanda, 6, Madrid) las reclamaciones, debidamente documentadas, que estimen oportunas.

Guadalajara 7 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 1245

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Marzo de 1953, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
		Marca	Número.	Cil.								
2373	1.ª	M. V. Avelló.	1375	1	3732-44	Motocicleta	1	70	—	Julían Carpintero Solano	Pastrana	P
2374	3.ª	Ford	6152-IR	8	BB-18-3809401	Camión	3	2374	3000	Juan Santos Tabernero	Guadalajara, T. San Roque, 6.	SP
2375	2.ª	Idem	C-679232	4	C-679232	Turismo	4	742	—	José Asenjo de la Peña	Ledanca	P
2376	1.ª	Ossa	M-1344	1	B-1347	Motocicleta	1	75	—	Jesús Gómez Cobián	Millana	P
2377	1.ª	Guzzi	7945	1	MGH-7904	Idem	1	50	—	José María Guijarro Heredero	Escariche	P
2378	1.ª	Derbi	B-853	1	978	Idem	1	150	—	Ignacio Sanz Niefra	Alcalá de Henares (Madrid)	P

1099

Guadalajara 21 de de Abril 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Marzo de 1953, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO	1100
H. Suiza	GU-2082	Eulalio José López García	Cifuentes	Manuel Osona Collado	Viñuelas.			
Oakland	CR-1318	Rafael Calvo Calvo	Loranca de Tajuña	Pablo Laborda Ambite	Pezuela de las Torres (Madrid).			
Motobecane	M-73854	Alberto López de Arriba	Madrid	Plácido Ramirez Arranz	El Casar de Talamanca.			
Opel	M-65753	Enrique García Ferradas	Idem	Justina Blanco de Rivas	Guadalajara, Teniente Figueroa, 18.			
Fiat	M-22309	Fernando Poudereux	Marchamalo	Gerardo Gutiérrez García	Idem, Plaza Moreno, 6.			
Harley	GU-2212	Octavio Lozano Laguna	Tamajón	José Hermosilla Fuente	Aranzueque.			
Overland	CU-1586	Francisco Crespo Franco	Pareja	Eugenio Aguado Lorigados	Guadalajara, Madrid, 26.			

Guadalajara 21 de Abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

1100

Confederación Hidrográfica del Tajo

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Expropiación de una finca con motivo de la unificación de los saltos de Anguix, Desamparados y Bolarque, en término municipal de Sayatón (Guadalajara)

Por Decreto de 29 de Febrero de 1952 fueron declaradas de urgente ejecución las citadas obras a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de la finca afectada por las mismas, previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del día 8 de Junio de 1953, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca, cuya relación se expresa a continuación: número, 1; propietario, don Pedro López.

Dichas diligencias tendrán lugar en la finca de referencia, sita en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dicha finca en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la citada Ley.

Asimismo se advierte al propietario afectado por la expropiación que puede personarse en su finca, en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación acompañado de Perito y tendrá derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 5 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 1236

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Confeccionada la rectificación anual del padrón de habitantes y vecinos de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1952, se pone en conocimiento del público en general se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Estadística, durante el plazo de quince días naturales, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 104 del Reglamento sobre Población y Demarcación Territorial de 17 de Mayo de 1952, transcurrido el cual se considerará firme y ejecutiva.

Guadalajara 8 de Mayo de 1953.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1258

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que doña Gregoria Largo García, natural de esta ciudad, hija de los finados cónyuges don Matías Largo Sánchez y doña Justina, conocida por Justa García Viñas, y vecina de esta ciudad, falleció en la misma el día 16 de Enero de 1948, a la edad

de 55 años de edad, en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes, dejando como único pariente más próximo a su hermana, hoy fallecida, doña Esperanza Largo García.

Que la expresada doña Esperanza Largo García, hermana de la causante anteriormente expresada, falleció asimismo en esta ciudad el día 10 de Junio de 1952, en estado de soltera, a los 68 años de edad, sin dejar descendientes ni ascendientes; reclamándose su herencia por sus cinco primos-hermanos, en cuarto grado de consanguinidad, doña Ruperta, conocida por Pascuala Laselle Largo, hija de doña Rufina Largo Sánchez, hermana de don Matías Largo Sánchez, padre de la causante, y don Eulogio, don Antonio, doña Felicianita y doña Concepción Plaza García, hijos de doña Eusebia García Viñas, hermana de doña Justa García Viñas, madre de la causante.

Lo que se hace saber por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a las herencias de las causantes expresadas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días, acreditándolo con los correspondientes documentos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 30 de Abril de 1953.—Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 1240

(Derechos de inserción, 57'00 ptas.)

DAROCA

Don José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 22 de 1953 sobre homicidio, se halla acordado la publicación de edictos en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Guadalajara y otras, interesando de todas las Autoridades y Policía judicial se proceda a la busca y localización de Lorenzo Gaudioso Guillén, de 69 años, 1,55 metros de alto, vestía americana negra de pana rayada, pantalón gris de lana bastante usado y abarcas. Es calvo y tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, desaparecido de Villadoz, de donde es vecino, el 10 de Abril corriente; dando cuenta a este Juzgado de su actual paradero.

Dado en Daroca a 30 de Abril de 1953.—José Ignacio Jiménez.—El Secretario, firma ilegible. 1188

Hermandad Sindical Mixta de Puebla de Beleña

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los perceptores de cantidades por aprovechamiento de pastos y rastrojeras de esta Hermandad, que previa justificación de su derecho se personen en la misma hasta el día 25 de Mayo actual para hacerlos efectivos.

Pasada dicha fecha sin haberlos cobrado, se sobreentenderá que renuncian a su derecho.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Puebla de Beleña 10 de Mayo de 1953.—El Prohombre de la Hermandad, Juan Romero. 1266

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

ATENCIÓN

Se vende hasta doce vagones de madera leñosa de pino en rollo, propia para tableta y embalaje. Para tratar Juan Escalera, Montemar, 6, teléfono 1164, Guadalajara.
(Derechos dos inserciones, 20'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL